

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.262/2022

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito nº 4/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 106.200 euros (publicado en el BOP número 195, de 10 de octubre de 2022), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno, el día 29 de septiembre de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.22100	Admón. General – Energía Eléctrica	50.000
920.63201	Admón. General – Inversión de reposición en edificios y construcciones.	6.200
931.22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	50.000
TOTAL		106.200

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	106.200
TOTAL	106.200

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.